

En el caso de licitar a varias de las obras anunciadas, cuya fecha de presentación y apertura de proposiciones sea coincidente, los interesados incluirán en el sobre B («Documentación administrativa»), de la obra cuya clave sea la más baja, toda la documentación requerida, y en el resto de los sobres B deberán incluir necesariamente, al menos, la garantía provisional correspondiente y copia autenticada del certificado de clasificación y, en caso de agrupación de empresas, el documento de compromiso de unión temporal.

16.

17. *Fecha de envío del anuncio:* Este anuncio ha sido enviado a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día 1 de octubre de 1997.

Madrid, 1 de octubre de 1997.—La Jefa del Área de Presupuestos y Contratación, María Soledad Giral Pascualena.—55.860.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**Resolución del Servicio Vasco de Salud del Departamento de Sanidad por la que se dispone la publicación de la adjudicación del concurso que se cita. Número de expediente: 190/20/0/00128/0000/0497.**

### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Vasco de Salud-Osaki-detza. Departamento de Sanidad, calle Álava, número 45. 01006 Vitoria-Gasteiz. Teléfono: (945) 18 20 00.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Régimen Económico y Contratación. Servicios Centrales.

c) Número de expediente: 190/20/0/00128/0000/0497.

### 2. Objeto de contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Instalación de redes de comunicación para la extensión del programa OMI-AP y ampliación de infraestructura de comunicaciones de los hospitales Txagorritxu y Zumárraga.

c) Lotes: Cuatro.

d) «Boletín Oficial del Estado»: 30 de mayo de 1997 y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 10 de mayo de 1997.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* 60.000.000 de pesetas.

### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 8 de septiembre de 1997.

b) Nacionalidad: Española.

c) Contratistas e importes de adjudicación: «Nortelec, Sociedad Limitada», lote 1: 8.706.185 pesetas y lote 2: 14.903.915 pesetas; «Landata Sistemas, Sociedad Anónima», lote 3: 9.229.593 pesetas; «Telión, Sociedad Anónima», lote 4: 13.096.947 pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Ángel Cancello Calvo.—54.697-E.

**Resolución del Servicio Vasco de Salud del Departamento de Sanidad por la que se dispone la publicación de la adjudicación del concurso que se cita. Número de expediente: 150/20/0/00154/9999/0597.**

### 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Vasco de Salud-Osaki-detza. Departamento de Sanidad, calle Álava, número 45. 01006 Vitoria-Gasteiz. Teléfono: (945) 18 20 00.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Régimen Económico y Contratación. Servicios Centrales.

c) Número de expediente: 150/20/0/00154/9999/0597.

### 2. Objeto de contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de centrales de monitorización para las unidades de cuidados intensivos (UCI) de los hospitales Txagorritxu y Gipuzkoa.

c) Lotes: Dos.

d) «Boletín Oficial del Estado»: 5 de junio de 1997 y «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 3 de junio de 1997.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* 57.000.000 de pesetas, distribuidas en las anualidades 1997 y 1998.

### 5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de septiembre de 1997.

b) Contratista: «Siemens, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 1997, 17.000.000 de pesetas; 1998, 25.000.000 de pesetas. Lote 2, 15.000.000 de pesetas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 1997.—El Presidente de la Mesa de Contratación, Ángel Cancello Calvo.—54.694-E.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Orense de la Consejería de Industria y Comercio por la que se anuncia el noveno concurso de registros mineros caducados correspondientes a la provincia de Ourense.**

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense hace saber, que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, salvo los que estén a favor total o parcialmente dentro de la zona de reserva a favor del Estado o parcialmente dentro de la zona de reserva a favor del Estado y para los recursos mineros incluidos en la misma. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas hectáreas o cuadrículas mineras que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Ourense, con expresión de número, nombre, superficie, términos municipales y mineral:

1217; «Sultana»; 400 hectáreas; Gomesende; estaño y wólftram.

1229; «Olga»; 64 hectáreas; Viana do Bolo; estaño.

1943; «Ampliación a Sultana»; 100 hectáreas; Gomesende; estaño.

2859; «Somar XII»; 192 hectáreas; Laza; wólftram.

2999; «Pepita»; 14 hectáreas; Viana do Bolo; estaño.

3080; «Isidrina»; 132 hectáreas; Viana do Bolo; estaño.

3182; «Santa Isabel»; 202 hectáreas; Viana do Bolo; estaño, wólftram y otros.

3647; «Sierra Ventana»; 25 hectáreas; Laza; estaño y otros.

3663; «Sierra Laguna»; 19 hectáreas; Laza; estaño y otros.

3862; «San Antonio»; 44 hectáreas; Viana do Bolo; wólftram y estaño.

3863; «Nena»; 35 hectáreas; A Veiga y Viana do Bolo; wólftram y estaño.

3872; «Rodeo»; 179 hectáreas; Viana do Bolo; estaño y wólftram.

3998 «Corzo»; 132 hectáreas; A Veiga y Viana do Bolo; estaño.

4047; «Beatriz»; 270 hectáreas; Laza; wólftram y estaño.

4048; «Ampliación a Somar XII»; 408 hectáreas; Laza; wólftram y estaño.

4088.1; «Padesa II 1.ª fracción»; 16 cuadrículas mineras; Carballeda Valdeorras; Pizarra.

4135; «Louredo»; seis cuadrículas mineras; Barbadas y Toén; granito.

4176; «Moura»; cuatro cuadrículas mineras; Nogueira de Ramuin; granito.

4315; «Coto Tocayos»; cuatro cuadrículas mineras; Avión; Beariz y Po; estaño y wólftram.

4341; «Marcofan»; 14 cuadrículas mineras; Beariz; sección C.

4382; «Tabasco»; seis cuadrículas mineras; Beariz; sección C.

4423; «Miradero»; una cuadrícula minera; Maside; sección C.

4470; «Maside»; 20 cuadrículas mineras; Maside; sección C.

4485; «Patricia 2A»; seis cuadrículas mineras; Petín; pizarra.

4487; «Lorinda»; una cuadrícula minera; Carballeda de Avía; granito.

4488.1; «San Eugenio»; 186 cuadrículas mineras; Vereá, Celanova, A Rua, Gomesende, Quintela de Leirado y Ramirás; sección C.

4491; «Manuela II»; ocho cuadrículas mineras; A Rua y LU; Sección C.

4501.1; «Marife 1.ª fracción»; 18 cuadrículas mineras; Vilamartin de Valdeorras; pizarra.

4501.2; «Marife 2.ª fracción»; 15 cuadrículas mineras; Vilamartin de Valdeorras.

4505; «Lentilles»; seis cuadrículas mineras; Cenlle; granito.

4507; «Tominsa»; 49 cuadrículas mineras; A Gudíña y A Mezquita; sección C.

4514; «Laxas»; cuatro cuadrículas mineras; Lobios; granito.

4527.1; «Cancela 1.ª fracción»; cinco cuadrículas mineras; Cortegada; granito.

4527.2; «Cancela 2.ª fracción»; tres cuadrículas mineras; Cortegada y PO; granito.

4529; «Casayo»; una cuadrícula minera; Carballeda de Valdeorras; pizarra.

4536; «Don Manuel»; dos cuadrículas mineras; Leiro; granito.

4537; «Don José»; dos cuadrículas mineras; Leiro y Maceda; granito.

4539; «Irixo»; 182 cuadrículas mineras; Irixo, Carballino, San Cristóbal de Cea, Piñor de Cea y PO; sección C.

4541; «Tribes»; 432 cuadrículas mineras; Castro Caldelas, Rios, Puebla de Trives y LU; sección C.

4545.1; «Map-1 1.ª fracción»; 41 cuadrículas mineras; Laza y Monterrei; sección C.

4545.2; «Map-2 2.ª fracción»; dos cuadrículas mineras; Monterrei; sección C.

4546; «Araceli»; ocho cuadrículas mineras; Barbadas y Toén; granito.

4547; «Laxas segunda»; cinco cuadrículas mineras; Muíños; granito.

4548.1; «Peñagache 1.ª fracción»; 12 cuadrículas mineras; Bande, Lobeira, Vereá; sección C.